

DECRETO ALCALDICIO N° 309

Casablanca, 27 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir 6 basasureros MU-03, confeccionado en plancha plegada 1.22 mm arco de soporte en perfil rectangular de 2 , terminación con pintura termo convertible electroestática , sistema pivotante , dimisiones 100x35x50cm.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **LUIS LEONEL DOUGLAS DOBSON** , cédula de identidad N° 6.688.615-8 para adquirir 6 basasureros MU-03, confeccionado en plancha plegada 1.22 mm arco de soporte en perfil rectangular de 2 , terminación con pintura termo convertible electroestática , sistema pivotante , dimisiones 100x35x50cm, por la suma única y total de \$ 357.000 IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Salud Municipal, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo Item Asignación "" del presupuesto de Salud.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO.

En Casablanca a 27 de enero del 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.7913.844-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por don **LUIS LEONEL DOUGLAS DOBSON**, cédula de identidad N° 6.688.615-8, ambos con domicilio en Av Freire N° 983, Belloto Centro Quilpué, en adelante "al prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La municipalidad encomienda al prestador realizar los servicios de adquirir 6 basureros MU-03, confeccionado en plancha plegada 1.22 mm arco de soporte en perfil rectangular de 2, terminación con pintura termo convertible electroestática, sistema pivotante, dimensiones 100x35x50cm.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al contratista la suma única y total de \$357.000 IVA Incluido, pagadera una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Salud.

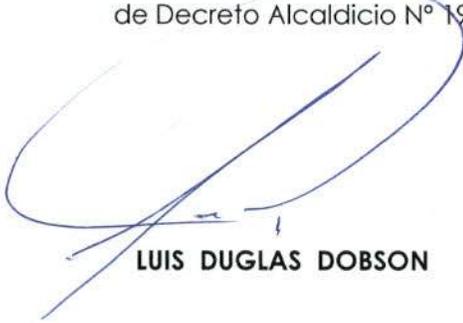
TERCERO: La Municipalidad no tendrá relación contractual alguna con el personal a través del cual el contratista preste el servicio, siendo este último el único responsable de dar cumplimiento a las leyes laborales y de seguridad social.

CUARTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al contratista, quien en todo caso tendrá derecho a que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestado.

QUINTO: El presente cometido se realizará en un plazo de 2 días corridos.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La personería del Sr. Alcalde subrogante don Miguel Ángel Mujica Pizarro, consta de Decreto Alcaldicio N° 1999 de fecha 20 de septiembre de 2011.


LUIS DUGLAS DOBSON




MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)